



EXPEDIENTE: 2012-091 PROCESO EJECUTIVO PRINCIPAL

**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
BOGOTÁ D.C. ABRIL SEIS (06) DE DOS MIL VEINTDOS (2022).**

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 32), el Despacho dispone:

Se reconoce personería adjetiva para actuar a la dra. ADRIANA BAUTISTA CARRERO identificada con C.C. No. 52.033.892 de Bogotá y T.P. No. 89.213 del C.S. de J, de conformidad a los poderes obrantes en el documento digital 30, por los ejecutantes ORLANDO BERMUDEZ HIDALGO (folios 11 a 12) JAIME CARLOS MURCIA(folios 23 a 24); PRIMO SEGUNDO MURCIA (folio 9); SILVERIO TORRES (folio 7) ARGEMIRO CUBIDES MORENO (folios 27 a 28); EUGENIO PEÑA (folios 25 a 26) JOSE DOMINGO DIAZ DAZA (folios 17 a 18); LUIS EDUARDO CORDOBA ACEVEDO (folio 15 a 16) ; SIXTO RUIS FEO (folios 5) CAMPO ELIAS CACERES (folios 27 a 28) ; JOSE DELIO MORENO PARRADO (folios 19 a 20) JAIRO YARA MATOMA (folios 21 a 22) ; NESTOR LOPEZ (folio 13 a 14). Para los fines y con las facultades otorgadas en el poder.

Se ordena por secretaría compartir con la nueva apoderada el link del expediente principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZA,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **966b60490be191d7f32ae0936911f1cb95c96acbbc1a2afb6a3805fbd4fd86df**
Documento generado en 06/04/2022 06:16:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>